

DECRETO 590 DE 2020

(abril 21)

D.O. 51.293, abril 22 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 27 de abril de 2020 la renuncia presentada por el doctor Javier Ignacio Pérez Burgos, identificado con cédula de ciudadanía número 80089416 de Bogotá, al empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Encargo. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural a la doctora María Fernanda Cepeda Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032359599, actual Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras se nombra titular, sin perjuicio de las funciones propias de su empleo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el contenido del presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de abril de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro